

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD PARRAL  
DEPARTAMENTO EDUCACION  
SUB DEPTO. DE PERSONAL  
P A R R A L

AUTORIZA CANCELACION DE ASIGNACION  
ECONOMICA A PROFESIONAL DE LA  
EDUCACION QUE SE INDIVIDUALIZA.- /

PARRAL, **02 Dic 2010**

DECRETO EXENTO N° 4110 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El DFL. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 4.- El Decreto N° 453 de 1991 del Ministerio de Educación Pública.-
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

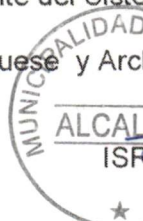
- 1.- Que, la profesional de la educación que se individualiza, además de sus funciones habituales de Educadora de Párvulos de la Escuela F – 592 “Ignacio Urrutia de la Sotta” de la comuna de Parral, realiza actividades como Consultora de Lenguaje y Comunicación del Proyecto LEM. e integrante de la Unidad Técnica Comunal, y como tal, debe visitar distintos establecimientos educacionales de la comuna de Parral, lo que justifica el otorgamiento de un incentivo económico especial por las funciones adicionales que ha realizado durante el año lectivo 2010.-
- 2.- Que, los incisos 2 y 3 del Art. 47° de la Ley N° 19.070, estipulan expresamente la posibilidad de otorgar asignaciones especiales de incentivo profesional en forma temporal o permanente para algunos o la totalidad de los profesionales de la educación, de uno o más de los establecimientos de la respectiva municipalidad.-

DECRETO :

- 1.- AUTORIZASE, la cancelación de un incentivo económico a la Sra. **VERONICA DEL CARMEN GONZALEZ MUÑOZ**, R.U.T. N° **12.156.268-5**, Educadora de Párvulos de la Escuela F – 592 “Ignacio Urrutia de la Sotta” de la comuna de Parral, quien, por las funciones adicionales que realiza como profesora consultora del programa Lem., subsector Lenguaje y Comunicación, y como tal, por visitar y realizar talleres en **03** establecimientos educacionales de la comuna, se le otorgará, una asignación especial consistente en un bono económico ascendente a **\$ 180.000** imponibles, que le será cancelado **por única vez**, junto con las remuneraciones del mes de Noviembre de 2010, con recursos económicos del Departamento de Educación Municipal de Parral.-
- 2.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 215 - 21-01-001-009-999 Otras Asignaciones Especiales “Personal Docente del Sistema”.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.-

  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
PARRAL

  
ALCALDE  
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/DDB/WBF/CMF/JAR/aesm.-

DISTRIBUCION : DIRECTOR

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesado.-
- 5.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

  
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL  
ABOGADO  
DAEM  
PARRAL

V° B°. Asesor Jurídico.